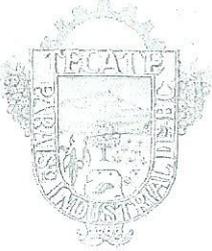


C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y



CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 06 de carácter Extraordinaria, celebrada el día diez del mes de febrero del año dos mil catorce en atención al Cuarto Punto de la Orden del día, referente al Proceso de elección y validación por insaculación de los ciudadanos que integrarán el Comité Ciudadano de Seguridad Pública para el municipio de Tecate, Baja California, correspondiente al periodo 2014-2016, al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.

En atención al Cuarto Punto de la Orden del día, concerniente al Proceso de elección y validación por insaculación de los ciudadanos que integrarán el Comité Ciudadano de Seguridad Pública para el municipio de Tecate, Baja California, correspondiente al periodo 2014-2016, siendo insaculados los siguientes:

1. C. ALVARO ÁLVAREZ RAMÍREZ.
2. C. OSCAR OMAR ROCHA GALINDO.
3. C. FRANCISCO JAVIER CARDENAS SARMIENTO.
4. C. LUCRECIA HARO SAMANIEGO.
5. C. RAMIRO FLORES TREVIÑO.
6. C. JESÚS DAVID GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
7. C. JUAN ALDRETE MÁRQUEZ.

Por lo que una vez realizado el proceso de elección de los ciudadanos aspirantes a integrar el Comité Ciudadano de Seguridad Pública para el Municipio de Tecate, Baja California, se llevó a cabo la validación de la insaculación, recabándose la siguiente votación:

BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES.	A favor.
ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ.	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.

Por lo que emitiéndose diez votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos de los presentes, se Acuerda:

PRIMERO.- Se Aprueba Proceso de elección, y se valida insaculación de los ciudadanos que integrarán el Comité Ciudadano de Seguridad Pública para el municipio de Tecate, Baja California, correspondiente al periodo 2014-2016.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los diez días del mes de febrero del año dos mil catorce.

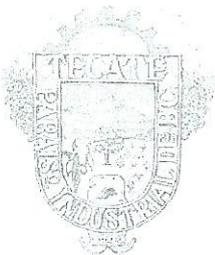
Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los diez días del mes de febrero de dos mil catorce, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ, Secretario del XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, hace constar y



CERTIFICA:

Que en el Acta levantada con motivo de la Sesión de Cabildo Número 06 de carácter Extraordinaria, celebrada el día diez del mes de febrero del año dos mil catorce en atención al Quinto Punto de la Orden del día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de autorización al Ciudadano Presidente Municipal Ing. CESAR R. MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA para efectos de que suscriba Convenio de Colaboración y Coordinación para la Construcción, Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Pública Municipal con la Asociación Civil Congregación Mariana Trinitaria, y en caso de autorizarse, se acepten las donaciones al XXI Ayuntamiento por parte de la Asociación antes mencionada que pudiesen derivarse del instrumento referido, al respecto se encuentra un acuerdo que a la letra dice:

Acuerdo: El XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, por unanimidad de votos aprueba.

En atención al Quinto Punto de la Orden del día, concerniente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de autorización al Ciudadano Presidente Municipal Ing. CESAR R. MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA para efectos de que suscriba Convenio de Colaboración y Coordinación para la Construcción, Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Pública Municipal con la Asociación Civil Congregación Mariana Trinitaria, y en caso de autorizarse, se acepten las donaciones al XXI Ayuntamiento por parte de la Asociación antes mencionada que pudiesen derivarse del instrumento referido, recabándose la siguiente votación:

BÁRBARA ALICIA RIVERA BARRONES.	A favor.
ARACELI MORA DÍAZ.	A favor.
ABEL RIVERA GONZÁLEZ.	A favor.
WALDO JESÚS CASTRO FÉLIX.	A favor.
MARINA MANUELA CALDERÓN GUILLEN.	A favor.
MARÍA DE JESÚS ZARATE MANRÍQUEZ.	A favor.
ALFONZO GARIBAY NAVARRO.	A favor.
VÍCTOR ENRIQUE GONZÁLEZ HERRERA.	A favor.
DANIEL DE LEÓN RAMOS.	A favor.
CESAR RAFAEL MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA.	A favor.

Por lo que emitiéndose diez votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos de los presentes, se acuerda:

PRIMERO.- Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal Ing. CESAR R. MORENO GONZÁLEZ DE CASTILLA para efectos de que suscriba Convenio de Colaboración y Coordinación para la Construcción, Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Pública Municipal con la Asociación Civil Congregación Mariana Trinitaria.

SEGUNDO.- Se aceptan las donaciones al XXI Ayuntamiento por parte de la Asociación Civil Congregación Mariana Trinitaria que pudiesen derivarse del instrumento referido en el punto inmediato anterior.

TERCERO.- El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo "Lic. Benito Juárez García" del Honorable XXI Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, a los diez días del mes de febrero del año dos mil catorce.

Se extiende la presente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a los diez días del mes de febrero de dos mil catorce, para los efectos legales que haya lugar.



ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. FRANCISCO JAVIER PALACIO MANJARREZ.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO